



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO N° 135-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 28 de octubre del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 20-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 25 de octubre del 2024, el Informe N° 0219-2024/RMEG/PC/SGDS/HCA de fecha 14 de octubre del 2024, emitido por la Lic. Rosa María Estrada García, Residente de Proyecto; el Informe N° 398-2024/MDH/SGDS de fecha 14 de octubre del 2024 emitido por el Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau, Sub Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 173-2024-OPP-MDH/MCHQ de 21 de octubre del 2024, emitido por la Econ. Maricarmen Huamani Quispe Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, **“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda”;**

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **“Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”;** cuyas decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional”;



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, conforme al numeral 11 y 19 del artículo 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a temas de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, señala que, las municipalidades tienen competencia en "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados", así como **"Promover actividades culturales diversas"**;

Que, mediante Informe N° 0219-2024/RMEG/PC/SGDS/HCA de fecha 14 de octubre del 2024, emitido por la Lic. Rosa María Estrada García, Residente de Proyecto; solicita aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES por el aniversario de del Centro Poblado de Hapuro que se llevara a cabo en el mes de octubre del año en curso, en cumplimiento a la ejecución del expediente técnico, específicamente la partida 2.1.1 Revaloración cultural por las festividades culturales en 13 centros poblados del proyecto Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en las localidades que cuenten con manifestaciones y expresiones culturales en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas - Apurímac" con CUI: 2573204, Por tal motivo, esta residencia presenta el Plan de Actividades a desarrollar debido a la importancia para fortalecer la identidad cultural de las tradiciones y costumbres del Distrito d Haquira;

Que, mediante Informe N° 398-2024/MDH/SGDS/ISC de fecha 14 de octubre del 2024, emitido por el Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau, Sub Gerente de Desarrollo Social; quien solicita aprobación de Plan de Trabajo por el aniversario de del Centro Poblado de Hapuro que se llevara a cabo en el mes de octubre del año en curso, en cumplimiento a la ejecución del expediente técnico, específicamente la partida 2.1.1 Revaloración cultural por las festividades culturales en 13 centros poblados del proyecto Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en las localidades que cuenten con manifestaciones y expresiones culturales en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas - Apurímac" con CUI: 2573204;

Que, mediante Informe N° 173-2024-OPP-MDH/MCHQ de 21 de octubre del 2024, emitido por la Econ. Maricarmen Huamani Quispe Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; otorga disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 500.00(quinientos con 00/100 soles), los mismos que estarán sujetas a mayores ingresos por la fuente de financiamientos Recursos Determinados, para que se pueda proseguir con el trámite de aprobación del "Plan de Trabajo por el aniversario de del Centro Poblados, barrios y comunidades del distrito de Haquira".

Que, en Sesión Ordinaria N° 20 de Concejo Municipal de fecha 25 de octubre del 2024, puesto en agenda del pleno del concejo referente a la propuesta de **"Plan de Trabajo por el aniversario de del Centro Poblado de Hapuro"** que se llevara a cabo en el mes de octubre del año en curso, en cumplimiento a la ejecución del expediente



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



técnico, específicamente la partida 2.1.1 Revaloración cultural por las festividades culturales en 13 centros poblados del proyecto “Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en las localidades que cuenten con manifestaciones y expresiones culturales en el distrito de Haquira, provincia de Cotabambas - Apurímac” con CUI: 2573204, luego de un amplio debate los integrantes del Concejo Municipal, aprueban por UNANIMIDAD el **“Plan de Trabajo por el aniversario de del Centro Poblado de Hapuro”** propuesto.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto por mayoría y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el **“Plan de Trabajo por el aniversario de del Centro Poblado de Hapuro”**. El mismo que cuenta con una disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de **S/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**. En merito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, a la Dirección de Administración y Finanzas, para su cumplimiento; a la oficina de Relaciones Públicas y a la oficina de Informática la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBAS - APURÍMAC

.....  
ING. JUAN ADOLEO ARREDONDO LAYME  
ALCALDE

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N

